ALERTA 34
14 de mayo de 2020

Manifestantes, Periodistas y Defensores/as de Derechos Humanos fueron agredidos/as y detenidos/as en Guayaquil por ejercer su derecho a la protesta, la libertad de expresión y la defensa de Derechos Humanos

Hoy, 14 de mayo de 2020, a las 09h00, se realizó el **plantón pacífico con distanciamiento y medidas de protección pertinentes durante la emergencia sanitaria**, convocado por la Coordinadora de Organizaciones Sociales del Guayas, a la que se sumó el Frente Amplio Estudiantil. Entre las personas presentes, se encontraban estudiantes secundarios menores de edad y universitarios, mujeres, trabajadores, jubilados, representantes de organizaciones de Derechos Humanos y periodistas.

La manifestación se realizó **en contra del recorte presupuestario, la falta de medidas y protocolos para el levantamiento e identificación de cadáveres en Guayaquil, la ausencia de un presupuesto suficiente de la salud, los despidos de trabajadores y la priorización del pago a la deuda externa**. Desde los primeros minutos de la protesta pacífica, **la Policía Nacional empujó y agredió a una de las manifestantes** que estaba tocando el tambor. **Defensores/as de Derechos Humanos y periodistas** que se encontraban en el lugar se acercaron para documentar estas vulneraciones, pero **también fueron brutalmente reprimidos** por la Policía y se les arrebató sus cámaras y celulares.

Posteriormente, al avanzar por la Av. 9 de Octubre, la Policía Nacional dispersó a las personas que se movilizaban pacíficamente. **A Fernando Bastidas,** miembro del Comité Permanente por la Defensa de Derechos Humanos de Guayaquil (CDH), identificado plenamente con chaleco de la organización, **fue perseguido por miembros de la Policía durante cinco calles, e impidieron que grabara la violencia con la que estaban reprimiendo** a las personas que se encontraban en la movilización pacífica. Entre los **periodistas agredidos que se encuentran heridos**, están: **Valentina Encalada, Miguel Canales y Andrés Loor, del CDH**.

También **Paul Murillo, del CDH, fue detenido por intentar evitar que la Policía golpeara a una manifestante**. Actualmente, se encuentra ilegal y arbitrariamente detenido en una Unidad de Policía Comunitaria en las calles Junín y Boyacá, junto con X.M., A.H. y J.Ch. También tenemos información de la posible detención de más personas. Organizaciones de Derechos Humanos hemos solicitado información sobre los manifestantes a la **Policía Comunitaria, cuyos integrantes han expresado que las personas retenidas se encuentran bajo la figura de "contravención", pero no se ha dado una explicación clara** o razón por la cual se han formulado los cargo de la detención.

Preocupa que **sólo hasta hace unos pocos minutos antes de las 14h00 (desde las 09h30) se pudo conocer el lugar específico en el que están detenidos** los defensores de derechos humanos.

Paul Murillo, Defensor de DDHH, agredido y detenido ilegalmente por miembros de la Policía Nacional

Desde la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, **le recordamos al Estado que está obligado a respetar y garantizar el derecho a la protesta pacífica, aun en tiempos de pandemia**. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya observó al Estado ecuatoriano por uso excesivo de la fuerza, con fecha 14 de abril de 2020, recomendando que debe "Respetar y garantizar el goce pleno de los derechos a la protesta, a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la participación política de la población". Asimismo, la Corte Constitucional en su dictamen del mes de octubre No. 5-19-EE/19 estableció que "(iv) la Policía Nacional y complementariamente las Fuerzas Armadas en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales deben respetar, el derecho de los ciudadanos a manifestarse, siempre que lo hagan de forma pacífica, sin alterar el orden público". El dictamen No. 1-20-EE/20 no excluye expresamente el derecho de protesta pacífica.

Adicionalmente, le recordamos al Estado, a la Policía Nacional y a los agentes municipales que "Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional" (Declaración de la ONU sobre Defensores y Defensoras, artículo 1). En este sentido, **el Estado es el responsable último de proteger a los defensores y las defensoras de los derechos humanos, de impedir que se produzcan abusos y violaciones de los derechos humanos de estas personas y abordar de manera efectiva las denuncias de violaciones y abusos cometidos contra ellas y relacionados con su trabajo de derechos humanos**, y de garantizar que los defensores y defensoras pueden llevar a cabo su labor en un entorno favorable y seguro.

Por lo que **exigimos al Estado que se abstenga de reprimir las expresiones pacíficas de protesta** de la población y de criminalizar a defensores de derechos humanos. **Exigimos la libertad inmediata del Defensor de DDHH, Paul Murillo, y de todas las personas detenidas de manera irregular** en los hechos anteriormente detallados.